

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°.-2020-080

En la ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el treinta de diciembre del año dos mil veinte, se reúnen el señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda y los señores concejales: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua y Wilian Vergara Varela, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación de actas anteriores; Acta del 06 de diciembre del año 2020; Acta del 09 de diciembre del año 2020; Acta del 10 de diciembre del año 2020.
5. Análisis y Resolución para la autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos Unión y Progreso del cantón Loreto, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico que permita desarrollar el curso de Titulación y Calificación de la Junta Provincial del Artesano.
6. Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Aprobación de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, que Incorpora los lineamientos Estratégicos en el Marco de la Emergencia Covid-19.
7. Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto provincia de Orellana.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Constatación del Quórum.- El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, solicita que por secretaría se proceda con la constatación del quórum, se procede con la misma y se constata la presencia de cuatro: José Luis Morocho Copa, Kleber Fabián Olalla Torres, Leonardo Puraquilla Cejua y Wilian Vergara Varela. El concejal Jairo Salazar Grefa, justifica su inasistencia por encontrarse en trabajos inherentes a Desarrollo Social **2. Instalación de la sesión.** Una vez constatado el quórum, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, procede a instalar la sesión extraordinaria siendo las quince horas con treinta y ocho minutos (15h38). **3. Aprobación del Orden del Día.-** El señor Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a través de Secretaría, pone en consideración el orden del día al Concejo Municipal. Toma la palabra el concejal José Luis Morocho Copa y expresa conformidad con el orden planteado y propone aprobar, apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres y califica la propuesta, al no existir más mociones el Alcalde por secretaria somete a votación, obteniendo el siguiente resultado; el concejal José Luis Morocho, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 323 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal legalmente, **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el orden del día establecido. **4.- Lectura y aprobación de actas anteriores; Acta del 06 de diciembre del año 2020; Acta del 09 de diciembre del año 2020; Acta del 10 de diciembre del año 2020.** Con la autorización del Alcalde el Secretario General Procede con la lectura del Acta del 06 de diciembre del año 2020, culminada la misma queda a consideración del pleno; el Concejal Kleber Olalla Torres, manifiesta que el acta contiene todo lo resuelto y propone aprobar, propuesta a la que se suman de forma unánime; por lo que, sustentados en la normativa legal respectiva Artículo 323 del COOTAD; Queda Aprobada el Acta del 06 de diciembre del año 2020; Seguidamente el Secretario procede con la Lectura del Acta del 09 de diciembre del año 2020; culminada la misma queda a consideración del pleno; el Concejal Leonardo Puraquilla, manifiesta que el acta contiene todo lo tratado y resuelto por el concejo y propone aprobar, propuesta que recibe el apoyo por unanimidad; con ello sustentados en la normativa legal respectiva artículo 323 del COOTAD; Queda Aprobada el Acta del 09 de diciembre del año 2020; Para finalizar el Secretario da lectura del Acta del 10 de diciembre del año 2020; en consideración del pleno Toma la palabra el concejal Wilian Vergara Varela, expresa que el acta contiene todo lo resuelto y propone aprobar, el concejo municipal acepta de forma unánime, echo que sustentados en la normativa legal respectiva Artículo 323 del COOTAD permite quedar aprobada el acta del 10 de diciembre del año 2020. **5.- Análisis y Resolución para la autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y la Asociación Interprofesional de Artesanos Autónomos Unión y Progreso del cantón Loreto, cuyo objeto es la entrega de un aporte económico que permita desarrollar el curso de Titulación y Calificación de la Junta Provincial del Artesano.** Referente a este numeral el Procurador Síndico, manifiesta que el punto ha sido incluido en el orden del día de la sesión anterior y debidamente aprobado por lo que propone que prevalezca lo aprobado anteriormente, propuesta que es aceptada por el concejo municipal. **6.- Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Aprobación de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, que Incorpora los lineamientos Estratégicos en el Marco de la Emergencia Covid-19.** Para entrar en debate el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, manifiesta que es importante analizar la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y para mayor explicación solicita la intervención del concejal José Luis Morocho Copa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, el mismo que en uso de la palabra expresó que han trabajado arduamente en sesiones de las dos comisiones; de Planificación y Presupuesto y Legislación y Fiscalización, en dichas reuniones conjuntamente con el equipo técnico y jurídico se ha revisado varios aspectos que contempla la ordenanza, llegando a la conclusión de que es procedente aprobar la Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Loreto, con lo expuesto propone que se apruebe la ordenanza en segundo y definitivo; apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres y califica la propuesta, al no existir más mociones

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO

se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: El concejal José Luis Morocho Copa, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Aprobación de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, que Incorpora los lineamientos Estratégicos en el Marco de la Emergencia Covid-19. **Artículo dos.-** Disponer al secretario General cumpla cuanto trámite pertinente fuera necesario para cumplimiento de la presente Ordenanza.- **7.-Análisis y resolución en segundo y definitivo debate de la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto.** Para entrar en debate el Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, manifiesta que es importante analizar la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto y para ampliar el debate solicita la intervención del concejal José Luis Morocho Copa, presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, el mismo que en uso de la palabra expresó que han trabajado arduamente en sesiones de las dos comisiones; de Planificación y Presupuesto y Legislación y Fiscalización, en dichas reuniones conjuntamente con el equipo técnico y jurídico se ha revisado varios aspectos que contempla la ordenanza, entre otros temas se analizó detenidamente las sanciones de carácter económico contempladas en la ordenanza logrando reducir a lo mínimo. El Concejal Kleber Olalla Torres, en uso de la palabra expresó que realizaron una intensa revisión de la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto, poniendo mayor énfasis en las sanciones de carácter económico logrando reducir a lo mínimo que permite la Ley, ya que las mismas se encuentran reguladas en la norma respectiva. Concluido el debate retoma la palabra el concejal José Luis Morocho Copa, y argumentando que se ha trabajado de manera procedente propone aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto; apoya la moción el concejal Kleber Olalla Torres y califica la propuesta, al no existir más mociones se somete a votación obteniendo el siguiente resultado: El concejal José Luis Morocho Copa, por su moción presentada; el concejal Kleber Olalla Torres, ratifica su apoyo a la moción; el concejal Leonardo Puraquilla Cejua, a favor de la moción; el concejal Wilian Vergara Varela, a favor de la moción; el Alcalde licenciado Renè Humberto Grefa Aguinda, a favor de la moción. Con cuyo resultado y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 57, letra a), en concordancia con los artículos 322 del COOTAD y 57 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, el Concejo Municipal de forma legal **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar en segundo y definitivo debate la Ordenanza de Uso y Gestión del Suelo del cantón Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al secretario General cumpla cuanto trámite pertinente fuera necesario para cumplimiento de la presente Ordenanza. **8.- Clausura.-**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



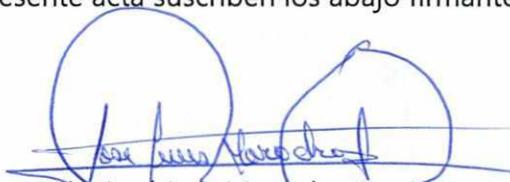
PROMOVIENDO EL DESARROLLO

Una vez agotado el tratamiento de todos los temas del orden del día establecido para esta Sesión Extraordinaria, el señor Alcalde licenciado René Humberto Grefa Aguinda, declara clausurada la sesión, siendo las diez y siete horas con treinta y cinco minutos (17H35) del treinta de diciembre del año 2020.

Para constancia de lo expuesto en la presente acta suscriben los abajo firmantes:



Lic. René Humberto Grefa Aguinda
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO



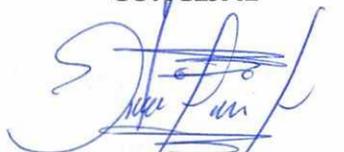
Lic. José Luis Morocho Copa
CONCEJAL



Sr. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
CONCEJAL



Sr. Wilian Vergara Varela
CONCEJAL

SUSTIFICADO
Sr. Klider Jairo Salazar Grefa
CONCEJAL



Abg. Angel Jiménez G.
SECRETARIO GENERAL